





| | | | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

ACTA CONSEJO FACULTAD No. 09
(Consulta virtual)

| | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|
| Proceso: Gestión Docencia | |
| Unidad Académica y/o Administrativa: Facultad de Ciencias y Educación | Hora de Inicio: Virtual |
| Motivo y/o Evento: Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad | Hora de finalización: Virtual |
| Lugar: virtual | Fecha: 17 de marzo de 2022 |

| PARTICIPANTES | Nombre Integrante | Rol | Participación |
|---------------|--------------------------------------|------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|
| | | ÓMER CALDERÓN | Presidente Consejo de Facultad de Ciencias y Educación |
| | ANDRÉS FERNANDO CASTIBLANCO ROLDÁN | Representante de los coordinadores de posgrado | Se incorpora concepto |
| | LUIS EDUARDO PEÑA PRIETO | Representante de los coordinadores de pregrado | No se incorpora concepto |
| | PILAR MÉNDEZ RIVERA | Coordinadora comité de investigaciones | Se incorpora concepto |
| | ASTRID RAMÍREZ VALENCIA | Representante Unidad de Extensión FCE | Se incorpora concepto |
| | JORGE ORLANDO BLANCO SUÁREZ | Representante de los profesores principal ante el CFCE | No remite concepto, lo hace la representante suplente |
| | PAOLA ANDREA VERGARA AMORTEGUI | Representante de los profesores suplente ante el CFCE | Se incorpora concepto |
| | SANTIAGO RIVERA CORREA | Representante de los estudiantes principal ante el CFCE | Se incorpora concepto |
| | PEDRO ALEJANDRO MENDIVELSO RODRIGUEZ | Representante de los estudiantes suplente ante el CFCE | No remite concepto, lo hace la representante principal |
| | SOL MERCEDES CASTRO BARBOSA | Coordinadora de Autoevaluación y Acreditación FCE invitado | No se incorpora concepto |
| | GLORIA MARIELA ROJAS | Coordinadora NEEis invitada | No se incorpora concepto |
| | LIZ MUÑOZ ALBARRACÍN | Coordinadora Comité de Currículo-Invitada | No se incorpora concepto |
| | HAMLET SANTIAGO GONZÁLEZ MELO | Coordinador PAIEP- Invitado | Se incorpora concepto |
| | ANDREA FAJARDO GARCÍA | Coordinadora Bi- Macarena A- invitada | No se incorpora concepto |
| | CÉSAR AUGUSTO FORERO SALGADO | Asesor Jurídico FCE- invitado | No se incorpora concepto |
| | IRMA ARIZA PEÑA | Secretaría Consejo de Facultad | Contextualiza agenda |

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 09 de marzo 17 de 2022

| | | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

| | |
|--------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Proyectó: Diana M. García | Técnico CPS Secretaría Académica |
| Revisó: Irma Ariza Peña. Secretaria Consejo FCE | Aprobación del Acta: La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017. |

OBJETIVO: Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.

Observaciones: La presente agenda, se consultó de manera virtual y fue respondida en forma escrita.

Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente *que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios*, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala. **Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán reorganizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todas sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...**

Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el párrafo 2 del art. 1 estableció: **...sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto, deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...**

CONFIGURACIÓN DEL QUÓRUM DECISORIO. Para este punto se tendrán en cuenta los siguientes elementos: **1)** Tanto los representantes como los invitados deben manifestarse, en cada caso, a más tardar, el día límite que se establezca en la convocatoria, **2)** El quórum reglamentario para la decisión se constatará con el número de consejeros que respondan la presente agenda, por lo menos la mitad más uno del total de los representantes que tienen voz y voto, es decir, por lo menos cinco (5); en este marco, para los representantes que tienen un principal y un suplente, se contabilizará una sola vez por los dos; es muy importante la participación de los invitados por cuanto la apreciación de estos se constituye en insumo importante y orientador para resolver los casos.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: Hay quórum reglamentario por cuanto de manera escrita presentaron concepto seis (6) representantes y un (1) invitado.

ORDEN DEL DÍA

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES



SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS

REINGRESO

2. Reingreso extemporáneo 2022-1- PREGRADO.



Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 09 de marzo 17 de 2022

| | | | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

EN RELACIÓN CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"

3. Solicitud de retiro voluntario 2021-3 pregrado.

ESPACIOS ACADÉMICOS

4. Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2021-3.

MATRÍCULA

5. a) Solicitud de generación extemporánea de recibo de matrícula 2021-3- PREGRADO.

b) Solicitud de generación extemporánea de recibo de matrícula 2006-1- PREGRADO.

TRABAJO DE GRADO

6. Entrega de concepto de evaluación de TG postuados a distinción meritoria.

MONITORES

7. Solicitud cambio de monitor- 2022-1 posgrados.

SOLICITUDES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

DESCARGAS ACADÉMICAS

8. Solicitud de descarga académica 2022-1- posgrados.

AÑO SABÁTICO

9. Entrega de producto de año sabático.

INVESTIGACIONES

10 a) Recomendación- plazo entrega producto final proyecto de investigación

b) Recomendación- cambio de director grupo de investigación.

HOMOLOGACIONES



11. Solicitud de orientación- procedimiento respecto al cobro de los créditos homologados- posgrados.

ANOTACIÓN: Se aprueba el orden de la agenda.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS: Generalidades: Se considera como extemporaneidad todas las solicitudes relacionadas con los procedimientos que los alumnos no han realizado dentro de las fechas propuestas por el calendario académico, que para la vigencia está dictaminado por las resoluciones No. 044 y 063 de 2021 del CA. En este orden de ideas; a) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA b) para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican en el CF sigue los lineamientos de la VA (del 11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será

| | | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  |
| | Macroproceso: Dirección Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...)

REINGRESO



2 Reingreso extemporáneo 2022-1- PREGRADO, Generalidades: el plazo por calendario (R- 063 de 2022 CA) de la venta de pin fue entre el 11 de enero y hasta el 16 de febrero de 2022 y, contabilizando los 8 días hábiles adicionales autorizados por el CF (acta No 01 de 2022), el plazo se cumplió el 28 de febrero de 2022.

2.1 PAULA PATRICIA MORENO RAMOS cód. 20211140076, PCLB. **Solicitud:** (...) reintegro de manera extemporánea(...). **Motivo:** (...) estoy interesada en ingresar de nuevo a la universidad y me encuentro en condiciones, partiendo que estaba cursando el semestre 2021-1 de licenciatura en biología, pero había pasado lo del paro nacional y por un tiempo se detuvieron las clases cuando se volvieron a retomar me encontraba con dificultades económicas donde me tocó buscar un trabajo para poder sostener los gastos de mi hogar, adicionalmente tuve muchos problemas de salud debido al COVID-19, me vi forzada a cancelar el semestre (...). **No anexa soportes.** **Contexto:** ingresó: 2021-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PRUEBA ACADÉMICA Y VACACIONES, tiene cursado el 0% del plan de estudios, promedio: 2.56, registra reprobados los espacios académicos "MATEMÁTICAS I", "FILOSOFÍA DE LA EDUCACIÓN" y "CONTEXTO Y ESCUELA" en 2021-1 debiéndolas cursar por segunda vez, última asignatura cursada: 2021-1, No hay continuidad en 2021-3 (1 retiro). **ANÁLISIS:** a) de conformidad con el acuerdo 004 de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario. Artículo 3 del reingreso: (...) El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo segundo del presente Acuerdo, cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso; de lo contrario, perderá la condición de estudiante. Lo anterior, salvo las excepciones de ley (...), en este caso está dentro del año para regresar, b) La estudiante no está relacionada en los listados de reingreso por la vía Institucional y dentro de los tiempos requirieron varios alumnos, estos están en estudio en SA y luego pasan a la comisión del CF, c) no anexa soportes de fuerza mayor.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "aprobar el reingreso extemporáneo".
- La profesora Astrid Ramírez indica: "Teniendo en cuenta la viabilidad de la solicitud, sugiero se trasladó a la Comisión, pidiéndole al estudiante que anexe los soportes de fuerza mayor".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Sugiero aprobar dado que se encuentra en el año para reintegrarse".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Teniendo en cuenta los tiempos que tiene para el reingreso, sugiero aprobar".
- El profesor Andrés Castiblanco expresa: "Teniendo en cuenta los soportes del caso se sugiere dar aprobación".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Apruebo reingreso extemporáneo, considerando el tiempo para realizar el proceso".
- El docente Hamlet Santiago González sugiere: "Solicitar soportes de fuerza mayor".

RESPUESTA: Aprobado reingreso extemporáneo para el periodo académico 2022-1, previo cumplimiento del procedimiento establecido, es decir, la compra del PIN y el estudio del coordinador del PC y que se incluya en este último la recomendación del coordinador.

| | | | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: Gi-FR-010 |  |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

2.2 ANGEL URIEL SANABRIA RUIZ cód. 20191288026, LEA. **Solicitud:** (...) aprobar mi solicitud de reintegro y/o me permitan realizar la compra extemporánea del pin. (...). **Motivo:** (...) El inconveniente que manifiestan en mi proyecto curricular data que no coinciden los términos del calendario con la fecha de mi solicitud, debo aclarar que efectivamente no realice la solicitud a tiempo por mero desconocimiento de los plazos y del proceso mismo, ya que es la primera vez que lo realicé, y al encontrarme relativamente desvinculado de la universidad los canales de comunicación no han sido los más efectivos; al no contar con la conectividad necesaria para la virtualidad preferí remitirme personalmente a la sede cuando lo considere propicio para adelantar mi proceso de reintegro, pero ya era algo tarde. Les ruego analicen mi caso, lo siguiente acogiendo la situación 3 de la circular No 8 del 14 de febrero del 2022 ya que me preocupa en demasía la posibilidad de perder la calidad de estudiante al pasar más tiempo inactivo, deseo continuar lo antes posible mi proceso académico(...). **No anexa soportes.** **Contexto:** ingresó: 2019-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: **RETIRO VOLUNTARIO**, tiene cursado el 39% del plan de estudios, promedio: 4.46, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: **2020-3**, No hay continuidad en 2021-1- 2021-3 (1 año- 1 retiro).

ANÁLISIS: a) de conformidad con el acuerdo 004 de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario. Artículo 3 del reintegro: (...) El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo segundo del presente Acuerdo, cuenta con un máximo de un (1) año para su reintegro; de lo contrario, perderá la condición de estudiante. Lo anterior, salvo las excepciones de ley (...), en este caso está dentro del año para regresar (en acta 37-2021 el CFCE- autorizó el retiro voluntario para 2021-1), **b)** El estudiante no está relacionado en los estados de reintegro que por la vía institucional y dentro de los tiempos requirieron varios alumnos, estos están en estudio en SA y luego pasan a la comisión del CF, **c) no anexa soportes de fuerza mayor.**



CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "aprobar el reintegro extemporáneo".
- La profesora Astrid Ramírez indica: "Sugiero solicitarle al peticionario que anexe los soportes de fuerza mayor para que para ser trasladado a la Comisión".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Sugiero aprobar dado que se encuentra en 1 año para reintegrarse".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Teniendo en cuenta los tiempos que tiene para el reintegro, sugiero aprobar".
- El profesor Andrés Castiblanco expresa: "Atendiendo que se encuentra en los tiempos es posible darle aprobación, no obstante, es importante para el registro que allegue los soportes".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Apruebo reintegro extemporáneo, considerando el tiempo para realizar el proceso".
- El docente Hamiet Santiago González sugiere: "Solicitar soportes de fuerza mayor".

RESPUESTA: Aprobado reintegro extemporáneo para el periodo académico 2022-1, previo cumplimiento del procedimiento establecido. es decir, la compra del PIN y el estudio del coordinador del PC y que se incluya en este último la recomendación del coordinador.

EN RELACIÓN CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"

Generalidades: este consejo asumió como criterio para la decisión, fuerza mayor debidamente justificada y soportada, **b)** de conformidad con el E-E art. 27, (...) el estudiante puede retirarse por una sola vez durante la carrera. En caso de fuerza mayor, a juicio del decano, puede darse el retiro por segunda y última vez (...), y de conformidad con el acuerdo 04 de 2011 CSU, art. Décimo Tercero. modificación y adición de artículos del E-E: art 18 (...)el estudiante que no renueve su

| | | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

matrícula debe dar aviso por escrito al respectiva coordinador del PC de su cancelación de semestre, a más tardar 10 días hábiles contados a partir del primer día de clases, según el calendario académico; de no hacerlo, incurrirá en situación de abandono (...).

3. Solicitud de retiro voluntario 2021-3 pregrado (aplazamiento de semestre), b) el plazo por calendario fue hasta el 16 de noviembre y, contabilizando los 8 días hábiles adicionales autorizados por el CF, el plazo se cumplió el 26 de noviembre, Sin embargo, la Resolución N 002 del 02 de febrero de 2022 CSU (garantías académicas) (...) **ARTÍCULO 3º.- Las cancelaciones de semestre solo se podrán efectuar en los Consejos de Facultad, por fuerza mayor o casos fortuitos, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 027 de 1993 (Estatuta Estudiantil) (...).**

BIOLOGÍA

3.1 Tratado acta No 06-2022 caso 4.3 KAREN TATIANA CRUZ SANDOVAL Cód. 20211109026, en respuesta a la solicitud de soportes de fuerza mayor remite **copia contrato de arrendamiento y comprobante de transacción bancaria**, adicionalmente indica, entre otros: " *tengo la necesidad de cancelar el semestre 2021-3 ya que mi trabajo no me permite asistir a clases de manera virtual o presencial; necesito con urgencia esta cancelación ya que desde que se retomó este semestre en Enero no he podido asistir a ninguna de las clases y por consiguiente no tendría ninguna nota, lo cual me acarrearía la pérdida de todas las créditos*". **Contexto:** ingresó: 2021-1, PE: Créditos, EA: Estudiante matriculado, AC: 004-2011 CSU, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos siete (7) espacios académicos. Promedio: 4.03 tiene: 12.5% del plan de estudios, no ha interrumpido sus estudios. **ANÁLISIS: a)** De conformidad con la Resolución N 002 del 02 de febrero de 2022 CSU (...) **ARTÍCULO 3º.- Las cancelaciones de semestre solo se podrán efectuar en los Consejos de Facultad, por fuerza mayor o casos fortuitos, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 027 de 1993 (Estatuta Estudiantil) (...), b)** en acta 06-2022 solicita (...) **cancelación del semestre (...).** Motivo: (...) *debo laborar para generar ingresos que permitan el sostenimiento de mi hogar ya que por ahora soy una fuente primordial para el cubrimiento de gastos básicos como vivienda y alimentación lo cual me impide continuar con el desarrollo de mis estudios; de igual manera, al tener laboratorios en la mayoría de materias en curso, considera que la presencialidad es vital para el correcto desempeño de las mismas, (...),* en este caso, el CF solicitó soportes de Fuerza mayor.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- El señor Decano indica: "Aprobar la solicitud de Retiro voluntario".
- La profesora Astrid Ramírez indica: "Aprobado dado que atendió la solicitud del CF de soportes de fuerza mayor".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Aprobado".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Andrés Castiblanco expresa: "Una vez allegado el soporte de fuerza mayor se da la aprobación".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobado".
- El docente Hamlet Santiago González sugiere: "Solicitar soportes de fuerza mayor".

RESPUESTA: Aprobado como solicitud extemporánea de retiro voluntario período académico 2021-3. informar los tiempos para reingresar.

LICENCIATURA EN BIOLOGÍA

3.2 LICENCIATURA EN BIOLOGÍA remite: (...) **solicitud extemporánea de cancelación del semestre 2021 3, (...)** de la estudiante **SOFIA DEL CARMEN PARDO SARMIENTO** Cód. 20191140073. **Motivo:** (...) *se encuentra en estado de embarazo*

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 09 de marzo 17 de 2022

| | | | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

de alto riesgo. La presente solicitud **cuento con el oval de coordinación del Proyecto Curricular de Licenciatura en Biología** (...). Anexa: solicitud de la estudiante, formato de cancelaciones extemporáneo sin firma en donde incorpora aparte de concepto de "Ginecoobstreta" (7/03/2022), copia correo electrónico. **Contexto:** Ingresó: 2019-1, PE: Créditos, EA: Estudiante matriculado, AC: 004-2011 CSU, registra reprobados el espacio académico " BIOQUÍMICA" en 2021-1 el cual está cursando por segunda vez en 2021-3, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos. Promedio: 3.7 tiene: 38.4% del plan de estudios, no ha interrumpido sus estudios. **ANÁLISIS:** De conformidad con la Resolución N 002 del 02 de febrero de 2022 CSU (...) **ARTÍCULO 3º.- Las cancelaciones de semestre solo se podrán efectuar en los Consejos de Facultad, por fuerza mayor o casos fortuitos, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 027 de 1993 (Estatuto Estudiantil) (...).** en este caso entre otros, anexa formato de cancelaciones extemporáneo en donde incorpora aparte de concepto de "Ginecoobstreta" (7/03/2022), viene con recomendación de aval del PC.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Aprobar la solicitud de Retiro voluntario".
- La profesora Astrid Ramírez Indica: "Aprobado, porque presenta soportes".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Andrés Castiblanco expresa: "Una vez allegado el soporte de fuerza mayor se da la aprobación".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobado".
- El docente Hamlet Santiago González sugiere: "Solicitar soportes de fuerza mayor".



RESPUESTA: Aprobado como solicitud extemporánea de retiro voluntario período académico 2021-3. Informar los tiempos para reingresar.

3.3 ANDRES CAMILO TIQUE LARA Cód. 20211140080 **Solicitud:** (...) Aplazamiento del semestre académico 2021-3(...).

Motivo: (...)Por motivo socioeconómico ya que en mi familia por motivos de la pandemia solo dos personas están trabajando y no podemos costear todos los gastos por tal motivo, se compromete mi deber, y mi rendimiento académico como estudiante de la universidad. (...). Anexa: paz y salvos. **Contexto:** ingresó: 2021-1, PE: Créditos, EA: Matriculado, AC: 004-2011 CSU, registra reprobado los espacios académicos " BIOLOGÍA CELULAR" y " BIOFÍSICA I" en 2021-1, los cuales está cursando por segunda vez en 2021-3, actualmente tiene inscritos dos (2) espacios académicos. Promedio: 3.38, tiene: 7.5% del plan de estudios, no ha interrumpido sus estudios. **ANÁLISIS: a)** La figura que aplicaría sería retiro voluntario extemporáneo, **b)** de conformidad con la Resolución N 002 del 02 de febrero de 2022 CSU (...) **ARTÍCULO 3º.- Las cancelaciones de semestre solo se podrán efectuar en los Consejos de Facultad, por fuerza mayor o casos fortuitos, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 027 de 1993 (Estatuto Estudiantil) (...).** en este caso **No anexa soportes de fuerza mayor.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "No aprobar la solicitud de Retiro voluntario, debe adjuntar soportes de fuerza mayor".
- La profesora Astrid Ramírez indica: "No se aprueba por no presentar soportes".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Favor anexar soportes de fuerza mayor".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Solicitarle los soportes de fuerza mayor".
- El profesor Andrés Castiblanco expresa: "Se requiere anexar soportes de fuerza mayor".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Solicitarle soportes de fuerza mayor".
- El docente Hamlet Santiago González sugiere: "Solicitar soportes de fuerza mayor".

| | | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

RESPUESTA: Soiicitarle soportes de fuerza mayor, en un término no mayor a cinco (5) días.

LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES

3.4 ZULY VANESSA PALENCIA CARABALLO Cód. 20201255057. **Solicitud:** (...)cancelar el semestre académico 2021-3, contemplada par la resolución 002 de 2022(...). **Motivo:** (...)mi situación actual respecto a mi salud física y mental se ha deteriorado el último año debido a que tengo que trabajar y estudiar al mismo tiempo la cual me ha llevado en varias ocasiones a acudir a mi EPS par episodios de estrés y gastrointestinales derivados de la carga laboral y académica que ha aumentado debida a la presenciaiidad en la universidad ya que no puedo dejar de trabajar porque no tengo un responsable socio económico que me colabore(...). Anexa soportes médicos 9/03/2022, certificación laboral (10/06/2022). **Contexto:** ingresó: 2020-1, PE: Créditos, EA: Estudiante matriculado, AC: 004-2011 CSU, registra reprobados los espacios académicos " CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS" en 2020-1 y 2021-1 debiéndola cursar por tercera vez y "ENFOQUES EPISTEMOLÓGICOS Y METODOLÓGICOS EN INVESTIGACIÓN EDUCATIVA" en 2021-1 la cual está cursando por segunda vez en 2021-3, actualmente tiene inscritos tres (3) espacios académicos. Promedio: 3.55, tiene: 18.8% del plan de estudios, No ha interrumpidos sus estudios. **ANÁLISIS: a)** De conformidad con la Resolución N 002 del 02 de febrero de 2022 CSU (...) **ARTÍCULO 3º.-** Las cancelaciones de semestre salo se podrán efectuar en los Consejos de Facultad, **por fuerza mayor o casos fortuitos**, en concardancia con lo establecida en el Acuerdo 027 de 1993 (Estatuto Estudiantil) (...). **En este caso anexa soportes médicos 9/03/2022, certificación iaboral (10/06/2022).**



CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Aprobar la solicitud de Retiro voluntario".
- La profesora Astrid Ramírez indica: "se aprueba porque presentar saportes".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Aprobada".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Aprobar la salicidad".
- El profesor Andrés Castiblanco expresa: "Por fuerza mayar saportada de aprueba la solicitud".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobado".
- El docente Hamlet Santiago González sugiere: "Aprobar".

RESPUESTA: Aprobado como solicitud extemporánea de retiro voluntario período académico 2021-3. Informar los tiempos para reingresar.

3.5 DANIEL SANTIAGO ROMERO TUNAROSA Cód. 20201255035. **Solicitud:** (...) cancelación de la matricula que está transcurriendo en el mamento (2021-3) (...). **Motivo:** (...)es imposible continuar con las responsabilidades asignadas para cada seminario por cuestión de salud mental, me agradaría su rápida respuesta ya que me siento un tanto preocupada por las consecuencias académicas que canllea na entrar a clase ni cumplir con las responsabilidades de cada seminario(...). **No anexa soportes.** **Contexto:** ingresó: 2020-1, PE: Créditos, EA: Estudiante matriculado, AC: 004-2011 CSU, registra reprobado el espacio académico "CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS" en 2020-1 la cual está cursando por segunda vez en 2020-3, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos. Promedio: 3.73, tiene: 22.5% del plan de estudios, no ha interrumpido sus estudios. **ANÁLISIS: a)** De conformidad con la Resolución N 002 del 02 de febrero de 2022 CSU(...) **ARTÍCULO 3º.-** Las cancelaciones de semestre solo se podrán efectuar en los Consejas de Facultad, **par fuerza moyor o casos fortuitos**, en concordancia con la establecido en el Acuerdo 027 de 1993 (Estatuto Estudiantil) (...). **En este caso NO anexa soportes de fuerza mayor.**

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 09 de marzo 17 de 2022

| | | | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "No aprobar la solicitud de Retiro voluntario, debe adjuntar soportes de fuerza mayor".
- La profesora Astrid Ramírez indica: "No se aprueba por no presentar soportes".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Favor anexar soportes de fuerza mayor".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Solicitarle los soportes de fuerza mayor".
- El profesor Andrés Castiblanco expresa: "Se condiciona la decisión a la entrega de soportes de fuerza mayor".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Solicitarle soportes de fuerza mayor".
- El docente Hamlet Santiago González sugiere: "Solicitar soportes de fuerza mayor".

RESPUESTA: Solicitarle soportes de fuerza mayor, en un término no mayor a cinco (5) días.

LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA



3.6 YURY FERRER FRANCO Coord. LEA, indica que: "el Consejo Curricular de LEA, en su sesión N°006 del miércoles 02 de marzo de 2022, avala la solicitud del estudiante": **GRANOBLES ACEVEDO DIEGO ALEJANDRO** Cód. 20182288062. **Solicitud:** (...)Retiro Voluntario Extemporáneo 2021-03 (...). **Motivo:** (...)El empleo de tiempo completo por el cual me impide ver mis clases de manera presencial o virtual. Mi familia está pasando por un mal momento económico desembocado por la cuarentena dónde mi madre quedó desempleada y debo ayudar en mi hogar. Solicité cambio de horario en el sitio donde estoy empleado y no se me concedió dicha petición. Estoy ahora en búsqueda de otro nuevo empleo donde pueda seguir con mi estudio el siguiente semestre(...). Anexa: paz y salvos, certificado laboral (28/02/2022). **Contexto:** ingresó: 2018-3, PE: Créditos, EA: matriculado, AC: 004-2011 CSU, registra reprobado los espacios académicos "FORMACIÓN DE MAESTROS PARA POBLACIONES CON NECESIDADES ESPECIALES (NEES)" en 2020-3, la cual está cursando por segunda vez en 2021-3, "GRAMÁTICA MUSICAL EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA" y "TECNOLOGÍAS PARA LA INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA" en 2019-1 debiéndolas cursar por segunda vez, actualmente tiene inscritos ocho (8) espacios académicos. Promedio: 3.79, tiene: 34% del plan de estudios, no ha interrumpido sus estudios.

ANÁLISIS: De conformidad con la Resolución N 002 del 02 de febrero de 2022 CSU: (...) **ARTÍCULO 3º.- Las cancelaciones de semestre solo se podrán efectuar en los Consejos de Facultad, por fuerza mayor o casos fortuitos, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 027 de 1993 (Estatuto Estudiantil) (...). En este caso anexa certificado laboral (28/02/2022).**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Aprobar la solicitud de Retiro voluntario".
- La profesora Astrid Ramírez indica: "se aprueba porque presentar soportes".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Aprobado".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Andrés Castiblanco expresa: "Aprobado".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobado".
- El docente Hamlet Santiago González sugiere: "Aprobar".

RESPUESTA: Aprobado como solicitud extemporánea de retiro voluntario período académico 2021-3. informar los tiempos para reingresar.

| | | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: Gi-FR-010 |  |
| | Macroproceso: Direcciónamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

3.7 DANIEL FERNANDO ROZO PARRADO Cód. 20141188024. **Solicitud:** (...) aprobación para un tercer retira voluntario (...). **Motivo:** (...) me encuentro en el municipio de Caqueza, Cundinamarca. Por esta razón se me hace imposible movilizarme a la ciudad para continuar el semestre de manera presencial. Además de eso mala conexión a internet en la zona rural del municipio (...). Anexa carta de presidente junta de acción comunal (vereda Alto de la Cruz, Cáqueza Cundinamarca) 28/02/2022, certificado de residencia alcaldía de Cáqueza Cundinamarca (28/02/2022), paz y salvos. **Contexto:** ingresó: 2014-1, PE: Créditos, EA: **prueba académica y matriculado**, AC: 004-2011 CSU, registra reprobados los espacios académicos " INVESTIGACIÓN EN DIDÁCTICAS DE LA MÚSICA" en 2020-1 debiéndola cursar por segunda vez, y cuatro (4) espacios académicos electivos de los cuales uno (1) está cursando por segunda vez en 2021-3, actualmente tiene inscritos siete (7) espacios académicos. Promedio: 3.63 tiene: 67,6% del plan de estudios, no hay continuidad en 2017-1, 2017-3/2019-3/ (2 retiros). **ANÁLISIS:** De conformidad con la Resolución N 002 del 02 de febrero de 2022 CSU: (...) **ARTÍCULO 3º.- Las cancelaciones de semestre solo se podrán efectuar en los Consejos de Facultad, por fuerza mayor o cosas fortuitas, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 027 de 1993 (Estatuto Estudiantil) (...).** En este caso anexa carta de presidente junta de acción comunal (vereda Alto de la Cruz, Cáqueza Cundinamarca) 28/02/2022, certificado de residencia alcaldía de Cáqueza Cundinamarca (28/02/2022).

CONSIDERACIONES GENERALES:



- El señor Decano indica: "Aprobar la solicitud de Retiro voluntario".
- La profesora Astrid Ramírez indica: "se aprueba porque presentar soportes".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Aprobado".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Andrés Castiblanco expresa: "Aprobado".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobado".
- El docente Hamlet Santiago González sugiere: "Aprobar".

RESPUESTA: Aprobado como solicitud extemporánea de retiro voluntario período académico 2021-3. Informar los tiempos para reingresar.

LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL

3.8 Tratado acta 06-2022 caso 4.13 EL55Y MARIANA RIAÑO RENDON Cód. 20211287031, en respuesta a la solicitud de soportes de fuerza mayor remite **recibo de servicio público "Empresa de energía de Boyacá S.A.E.5.P" (diciembre 2021)**, adicionalmente indica: "este es un recibo de donde estoy viviendo ahí pueden notar que es una vereda de Santa Sofía por los lados del campo, por ende no tengo dinero suficiente para poder irme a la ciudad y por acá la señal no es muy buena así que tampoco tengo la posibilidad de tener mis clases virtuales". **Contexto:** ingresó: 2021-1, PE: Créditos, EA: Estudiante matriculado, AC: 004-2011 CSU, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos ocho (8) espacios académicos. Promedio: 4.24 tiene: 8.5% del plan de estudios, no ha interrumpido sus estudios.

ANÁLISIS: a) De conformidad con la Resolución N 002 del 02 de febrero de 2022 CSU: (...) **ARTÍCULO 3º.- Las cancelaciones de semestre solo se podrán efectuar en los Consejos de Facultad, por fuerza mayor o cosas fortuitas, en concordancia con lo establecida en el Acuerdo 027 de 1993 (Estatuto Estudiantil) (...), b)** en acta 06-2022 solicita: (...) **cancelación del semestre 2021-3...**. **Motivo:** (...) a causa de la pandemia tuve que irme a vivir con un familiar fuera de Bogotá, mi situación económica no me permite regresar a la ciudad y pader transportarme a clases presenciales (...). este CF determina: "Solicitarle soportes de fuerza mayor...".

| | | | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: Gi-FR-010 |  |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: *"Aprobar la solicitud de Retiro voluntario"*.
- La profesora Astrid Ramírez indica: *"No se aprueba por no presentar soportes"*.
- La profesora Pilar Méndez sugiere: *"Aprobado"*.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *"Aprobar la solicitud"*.
- El profesor Andrés Castiblanco expresa: *"Si el recibo da cuenta de datos de la familia de la estudiante, por su situación se aprueba la solicitud"*.
- El estudiante Santiago Rivera señala: *"Aprobado"*.
- El docente Hamlet Santiago González sugiere: *"Aprobar"*.

RESPUESTA: Aprobado como solicitud extemporánea de retiro voluntario período académico 2021-3. Informar los tiempos para reingresar.



LICENCIATURA EN FÍSICA

3.9 Tratado acta No 06-20202 caso 4.16 **NIKOL DAYANN CONTRERAS GUERRERO** Cód. 20201135054, ante la solicitud de soportes de fuerza mayor remite **contrato de arrendamiento (28/02/2022) y certificación laboral (12/03/2022)**, adicionalmente indica: (...) *soy la persona vigente a cargo de cubrir todos los gastos básicos, y el horaria de mi trabajo que no me ha permitido ingresar a clase(...)*. **Contexto:** ingresó: 2020-1, PE: Créditos, EA: **Estudiante matriculado**, AC: 004-2011 CSU, registra reprobados los espacios académicos de "CÁLCULO DIFERENCIAL" en 2021-1 el cual está cursando por segunda vez en 2021-3, "COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA" en 2021-1 debiéndola cursar por segunda vez, actualmente tiene inscritos tres (3) espacios académicos. Promedio: 3.73 tiene: 13.8% del plan de estudios, no ha interrumpido sus estudios. **ANÁLISIS:** a) De conformidad con la Resolución N 002 del 02 de febrero de 2022 CSU: (...) **ARTÍCULO 3º.- Las cancelaciones de semestre solo se podrán efectuar en los Consejos de Facultad, por fuerza mayor o casos fortuitos, en concordancia con lo establecida en el Acuerdo 027 de 1993 (Estatuto Estudiantil) (...).** b) en acta 06 solicita: (...) *cancelación del semestre actual, 2021-03(...)* Motivo: (...) *por varios motivos de índole económica y falta de tiempo no he podido asistir a clases... soy la persona a cargo de pagar, tanto mis estudios como de cubrir todas mis necesidades básicas, puesto que vivo sola (...), este CF determina: "Solicitarle soportes de fuerza mayor ..."*.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: *"Aprobar la solicitud de Retiro voluntario"*.
- La profesora Astrid Ramírez indica: *"se aprueba porque presentar soportes"*.
- La profesora Pilar Méndez sugiere: *"Aprobado"*.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *"Aprobar la solicitud"*.
- El profesor Andrés Castiblanco expresa: *"Aprobado"*.
- El estudiante Santiago Rivera señala: *"Aprobado"*.
- El docente Hamlet Santiago González sugiere: *"Aprobar"*.

RESPUESTA: Aprobado como solicitud extemporánea de retiro voluntario período académico 2021-3. Informar los tiempos para reingresar.

| | | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  |
| | Macroproceso: Dirección Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

LICENCIATURA EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA

3.10 Tratado acta No 06-2022 caso 4.19 **BRITNEY JULIETH OSORIO ORTIZ** Cód. 20202260074, en respuesta a la solicitud de soportes de fuerza mayor remite **soportes médicos de la Sr. Myrian Ortiz octubre de 2021**, adicionalmente indica: "Me permito enviar los soportes de fuerza mayor con respecto a la salud de mi mamá, ahí se encuentran los nombres de los medicamentos que se reclaman mes a mes. De ante mano pido disculpas por no poder enviar los soportes de mi situación económica, pero me es imposible pensar en qué enviarles, ya que por temas familiares y demás tuve que entrar a trabajar a Corabastos como comerciante, pero no tengo con qué evidenciar siendo un trabajo como independiente". **Contexto:** ingresó: 2020-3, PE: Créditos, EA: matriculado, AC: 004-2011 CSU, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene Inscritos seis (6) espacios académicos. Promedio: 3.81, tiene: 13% del plan de estudios, no ha interrumpidos sus estudios. **ANÁLISIS:** De conformidad con la Resolución N 002 del 02 de febrero de 2022 CSU (...) **ARTÍCULO 3º.- Las cancelaciones de semestre solo se podrán efectuar en los Consejos de Facultad, por fuerza mayor o casos fortuitos, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 027 de 1993 (Estatuto Estudiantil) (...), b)** en acta 06-2022 solicita: (...)a cancelación de mi semestre académico 2021-3 (...). Motivo: (...) económicos y de salud en familiares de primer grado, por los cuales no podré continuar con mi proceso de estudio en este momento(...). Este CF determina: "Solicitarle soportes de fuerza mayor ..."

CONSIDERACIONES GENERALES:



- El señor Decano indica: "Aprobar la solicitud de Retiro voluntario".
- La profesora Astrid Ramírez indica: "se aprueba porque presentar soportes".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Aprobado".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Andrés Castiblanco expresa: "Aprobado".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobado".
- El docente Hamlet Santiago González sugiere: "Aprobar".

RESPUESTA: Aprobado como solicitud extemporánea de retiro voluntario período académico 2021-3. Informar los tiempos para reingresar.

LICENCIATURA EN LENGUAS EXTRANJERAS CON ÉNFASIS EN INGLÉS

3.11 Tratado acta 04-2022, caso 6.14 **ESTEFANY RANGEL TORRES** Cód. 20212265020 remite en respuesta a la solicitud de soportes de fuerza mayor **certificación laboral (8/03/2022)**. **Contexto:** ingresó: 2021-3, PE: Créditos, EA: Estudiante matriculado, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos. **No anexa soportes.** **ANÁLISIS: a)** De conformidad con la Resolución N 002 del 02 de febrero de 2022 CSU (...) **ARTÍCULO 3º.- Las cancelaciones de semestre solo se podrán efectuar en los Consejos de Facultad, por fuerza mayor o casos fortuitos, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 027 de 1993 (Estatuto Estudiantil) (...).** **b)** en acta No 04-2022 solicita: (...) Por medio de la presente deseo comunicarles que por situaciones ajenas a la universidad he decidido detener mi participación en la licenciatura de lenguas extranjeras con énfasis en inglés de manera momentánea (...). **Motivo: (...)** La razón que motiva esta decisión tiene que ver con mi situación económica actual, pues la persona que me apoyaba con mis gastos diarios como comida, servicios, transportes por el momento no me puede ayudar más así que me veo obligada a trabajar para sustentar dichos gastos, (...), este CF determina: "Solicitarle soportes de fuerza mayor... orientar el apoyo que tiene desde BI".

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 09 de marzo 17 de 2022

| | | | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: Gi-FR-010 |  |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Aprobar la solicitud de Retiro voluntario".
- La profesora Astrid Ramírez indica: "se aprueba porque presentar soportes".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Aprobado".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Andrés Castiblanco expresa: "Aprobado".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobado".
- El docente Hamlet Santiago González sugiere: "Aprobar".

RESPUESTA: Aprobado como solicitud extemporánea de retiro voluntario período académico 2021-3. Informar los tiempos para reingresar.



3.12 DIEGO ALEJANDRO BONILLA MACHADO Cód. 20191265030. **Solicitud:** (...)cancelación del semestre(...). **Motivo:** (...) cuestiones de horarios frente a mi trabajo el cual no puedo dejar en este momento... la intención de buscar un mejor horario tanto laboralmente como académicamente el próximo semestre ya que durante la virtual tenía la capacidad de hacer clases mientras trabajaba ahora por tiempos en desplazamientos me es imposible(...). Anexa: certificado laboral (26/02/2022) **Contexto:** ingresó: 2019-1, PE: Créditos, EA: **prueba académica y matriculado**, AC: 004-2011 CSU, registra reprobados los espacios académicos "DESARROLLO DEL PENSAMIENTO ANALÍTICO Y CREATIVO" en 2019-1 y 2020-3, "NARRACIÓN Y MUNDOS POSIBLES" en 2019-3 y 2021-1 las cuales está cursando por tercera vez en 2021-3, "ARGUMENTACIÓN" en 2021-1 la cual está cursando por segunda vez en 2021-3, "CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS" en 2019-1 y 2020-3, debiéndola cursar por tercera vez, "SEGUNDA LENGUA I - PORTUGUÉS" en 2019-3 y "INTERMEDIATE ENGLISH" en 2021-1 las cuales debe cursar por segunda vez, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos. Promedio: 2.63, tiene: 13.1% del plan de estudios, no ha interrumpido sus estudios. **ANÁLISIS:** De conformidad con la Resolución N 002 del 02 de febrero de 2022 CSU (...) **ARTÍCULO 3º.- Las cancelaciones de semestre solo se podrán efectuar en las Consejos de Facultad, por fuerza mayor o casos fortuitos, en concordancia con lo establecida en el Acuerdo 027 de 1993 (Estatuto Estudiantil) (...).** en este caso anexa certificado laboral (26/02/2022).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Aprobar la solicitud de Retiro voluntario".
- La profesora Astrid Ramírez indica: "se aprueba porque presentar soportes".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Aprobado".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Andrés Castiblanco expresa: "Aprobado".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobado".

RESPUESTA: Aprobado como solicitud extemporánea de retiro voluntario período académico 2021-3. Informar los tiempos para reingresar.

3.13 TATIANA GARCÍA MEDINA Cód. 20172165065. **Solicitud:** (...)aplazamiento de semestre 2021-3... se me pueda guardar el cupo para el semestre 2022-1(...) **Motivo:** (...) actualmente mi familia y yo estamos atravesando una situación económica difícil y no me es posible continuar con los estudios de forma semi presencial debido a la falta de recursos económicos (...). Anexa un (1) paz y salvo. **Contexto:** ingresó: 2017-3, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, AC: 004-

| | | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  |
| | Macroproceso: Dirección Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

2011 CSU, registra reprobado el espacio académico electivo " NARRATIVAS TRANSMEDIA. UNA PROPUESTA PEDAGÓGICA DESDE LA CREACIÓN" en 2021-1 el cual está cursando por segunda vez en 2021-3, actualmente tiene inscritos ocho (8) espacios académicos, Promedio: 4 tiene: 61.4% del plan de estudios. **ANÁLISIS:** De conformidad con la Resolución N 002 del 02 de febrero de 2022 CSU (...) **ARTÍCULO 3º.- Las cancelaciones de semestre solo se podrán efectuar en los Consejos de Facultad, por fuerza mayor o casos fortuitos, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 027 de 1993 (Estatuto Estudiantil) (...).** En este caso **No anexa soportes de fuerza mayor.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "No aprobar la solicitud de Retiro voluntario, debe adjuntar soportes de fuerza mayor".
- La profesora Astrid Ramírez indica: "No se aprueba por no presentar soportes".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Favor anexar soporte de fuerza mayor".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Solicitarle los soportes de fuerza mayor".
- El profesor Andrés Castiblanco expresa: "Se condiciona la decisión hasta que no haya soportes de fuerza mayor".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Solicitarle soportes de fuerza mayor".
- El docente Hamiet Santiago González sugiere: "Solicitar soportes de fuerza mayor".

RESPUESTA: Solicitarle soportes de fuerza mayor, en un término no mayor a cinco (5) días.

MATEMÁTICAS



3.14 SERGIO ALEJANDRO ARDILA GUZMAN Cód. 20212167073. **Solicitud:** (...)aplazar el semestre(...). **Motivo:** (...) que tras las vacaciones varios miembros de mi familia y yo hemos estado con complicaciones de salud además de que hora requiero trabajar para apoyar a mi madre con los gastos diarios, puesto que laboralmente debí tomar más días y me cambiaron el horario generando cruces, en mi caso es ese el trabajo con el cual cumplo con mis responsabilidades y colaboro en casa, además en el lugar en el que vivo no cuento con servicio de internet para asistir a las clases virtuales que aún quedan. Desde que inició el semestre antes de primer corte ya presentaba problemas con el internet y como conectarme. (...). Anexa paz y salvos. **Contexto:** estudiante de primer semestre- ingresó: 2021-3, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, AC: 004-2011 CSU, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos. **ANÁLISIS:** De conformidad con la Resolución N 002 del 02 de febrero de 2022 CSU(...) **ARTÍCULO 3º.- Las cancelaciones de semestre solo se podrán efectuar en los Consejos de Facultad, por fuerza mayor o casos fortuitos, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 027 de 1993 (Estatuto Estudiantil) (...).** En este caso **No anexa soportes de fuerza mayor.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "No aprobar la solicitud de Retiro voluntario, debe adjuntar soportes de fuerza mayor".
- La profesora Astrid Ramírez indica: "No se aprueba por no presentar soportes".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Favor anexar soporte de fuerza mayor".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Solicitarle los soportes de fuerza mayor".
- El profesor Andrés Castiblanco expresa: "Se condiciona la decisión hasta que no haya soportes de fuerza mayor".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Solicitarle soportes de fuerza mayor".
- El docente Hamlet Santiago González sugiere: "Solicitar soportes de fuerza mayor".

RESPUESTA: Solicitarle soportes de fuerza mayor, en un término no mayor a cinco (5) días.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 09 de marzo 17 de 2022

| | | | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

ESPACIOS ACADÉMICOS

4 Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2021-3 pregrado generalidades:

a) El plazo por calendario fue hasta el 30 de noviembre y, contabilizando los 8 días hábiles adicionales autorizados por el CF, el plazo se cumplió el 13 de diciembre.



b) Sin embargo, la Resolución N 002 del 02 de febrero de 2022 CSU (garantías académicas) establece: (...) **ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR hasta el 28 de febrero de 2022, a los estudiantes que así lo soliciten la cancelación de espacios académicos por las siguientes causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente certificada...**. **PARÁGRAFO PRIMERO.** En ningún caso un estudiante de pregrado que realice el proceso de cancelación de espacios académicos, podrá quedar con un número inferior a seis (6) créditos académicos. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Ningún espacio académico podrá quedar con menos de nueve (9) estudiantes; en caso de que este mínimo deba ser cambiado el Coordinador del Proyecto Curricular deberá solicitar autorización al Decano de la Facultad, con la respectiva justificación".

c) el Art. 4º. de la R- 002 de 2022 del CSU, establece- "Autorízase a los Consejos de Facultad para resolver los casos de estudiantes especialmente críticos que requieran tratamiento y decisiones individuales y excepcionales, no consideradas en el Artículo 2º de la presente resolución".

d) la vicerrectoría académica mediante circular No. 08 del 14 de febrero de 2022, establece entre otros aspectos: "**Situación No 6: los espacios académicos perdidos solo se podrán cancelar si el estudiante cumple con alguna de las siguientes situaciones: 1. Enfermedad del estudiante o familiar de primer grado de consanguinidad, para lo cual deberá allegar la certificación expedida por el sistema de salud al cual está adscrito el estudiante y/o familiar.** 2. **Dificultades económicas que le impidan continuar con sus estudios de manera presencial o presencial asistida por tecnologías de la Información y las comunicaciones, para lo cual deberá allegar el formato diligenciado adjunto.** 3. **Dificultades para retornar a la ciudad de Bogotá D.C. para continuar con sus estudios de manera presencial, para lo cual deberá allegar el formato diligenciado adjunto.** 4. **Dificultades presentadas por el traslado físico del estudiante para asistir a los espacios académicos que se realicen en diferentes facultades y sedes, para lo cual deberá allegar copia del horario de clases que se encuentra registrado en el SGA, en donde se evidencia dicha dificultad**"., **situación 7: "los estudiantes de primer semestre solo podrán cancelar espacios académicos si cumplen con alguna de las siguientes situaciones: 1. Enfermedad del estudiante o familiar de primer grado de consanguinidad, para lo cual deberá allegar la certificación expedida por el sistema de salud al cual está adscrito el estudiante y/o familiar.** 2. **Dificultades económicas que le impidan continuar con sus estudios de manera presencial o presencial asistida por tecnologías de la información y las comunicaciones. para lo cual deberá allegar el formato diligenciado adjunto** 3. **Dificultades para retornar a la ciudad de Bogotá D.C. para continuar sus estudios de manera presencial, para lo cual deberá allegar el formato diligenciado adjunto**".

LICENCIATURA EN BIOLOGÍA

4.1 JUAN ANDRES VALBUENA PEÑA Cód. 20212140041. **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O "CONTEXTO Y ESCUELA"** Cód. 22506 (3 créditos-20 Inscritos). **Motivo:** (...) *trabajo y debido a una modificación de horario no podré tomar la asignatura. Del trabajo dependo para culminar con el proyecto curricular(...).* **No anexa soportes de fuerza mayor.** **Contexto:** estudiante de primer semestre- ingresó: 2021-3, PE: Créditos, EA: matriculado, AC: 004-2011 CSU, actualmente tiene inscritos ocho (8) espacios académicos (18 créditos). **ANÁLISIS:** En este caso recomendamos al CF la importancia de tener en cuenta las premisas normativas que se enuncian en generalidades. **En este caso no anexa soportes de fuerza mayor.**

| | | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: *"No aprobar la solicitud de Cancelación de Materia, debe adjuntar soportes de fuerza mayor"*.
- La profesora Astrid Ramírez indica: *"No se aprueba por no presentar soportes"*.
- La profesora Pilar Méndez sugiere: *"Favor anexar soporte de fuerza mayor"*.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *"Solicitarie los soportes de fuerza mayor"*.
- El profesor Andrés Castiblanco expresa: *"Se condiciona la decisión hasta que no haya soportes de fuerza mayor"*.
- El estudiante Santiago Rivera señala: *"Solicitarie soportes de fuerza mayor"*.
- El docente Hamlet Santiago González sugiere: *"Solicitar soportes de fuerza mayor"*.

RESPUESTA: Solicitarie soportes de fuerza mayor, en un término no mayor a cinco (5) días.

4.2 ANGELA MARIA CABUYA LAMPREA Cód. 20172140007. **Solicitud:** cancelación del espacio académico **OB "BIOFÍSICA I"** Cód. 5020 (3 créditos-24 inscritos). **Motivo:** (...) *dificultad que se me ha presentado para asistir a las clases, ya que, trabajo en la empresa TELEPERFORMANCE con cargo de agente, mi horario de trabajo es de 2pm a 11pm todos los días excepto el viernes. Yo informe al profesor de esta situación y me permitió asistir a las clases del grupo de la mañana, sin embargo, en ese horario presento un cruce con la asignatura estadística, por tales motivos y con la llegada de la presencialidad, me ha resultado imposible asistir, no había presentado la solicitud de cancelación debido a la posibilidad de un cambio de horario en el trabajo(...).* **Anexa toma de pantalla hojas de cálculo con horarios.** **Contexto:** ingreso: 2017-3, PE: Créditos, EA: matriculado, AC: 004-2011 CSU, registra reprobado el espacio académico "BIOESTADÍSTICA" en 2021-1, la cual debe cursar por segunda vez, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos (10 créditos). Promedio: 3.65, tiene: 33.3% del plan de estudios. **ANÁLISIS:** en este caso recomendamos al CF la importancia de tener en cuenta las premisas normativas que se enuncian en generalidades. **En este caso si bien anexa toma de pantalla hojas de cálculo con horario, sería importante solicitarle que apegue certificación laboral.**



CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: *"No aprobar la solicitud de Cancelación de Materia, debe adjuntar soportes de fuerza mayor"*.
- La profesora Astrid Ramírez indica: *"Se solicita al estudiante que anexa certificación laboral"*.
- La profesora Pilar Méndez sugiere: *"Favor anexar soporte de fuerza mayor"*.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *"Solicitarle la certificación laboral"*.
- El profesor Andrés Castiblanco expresa: *"Se condiciona la decisión hasta que no haya soportes de fuerza mayor"*.
- El estudiante Santiago Rivera señala: *"Solicitarle la certificación laboral, en concordancia con la sugerencia de la secretaría de la facultad"*.
- El docente Hamlet Santiago González sugiere: *"Solicitar soportes de fuerza mayor"*.

RESPUESTA: solicitar soportes de fuerza mayor, certificado laboral.

4.3 JUAN DIEGO PACHON BAUTISTA Cód. 20181140090. **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O "CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA"** Cód.12 (1 créditos-63 inscritos). **Motivo:** (...) *me otorgaron otro horario en el ámbito laboral para reponer horas utilizadas en los espacios de práctica; estos horarios son los siguientes: lunes, miércoles y jueves de 2 pm a 10pm, por lo que me impide continuar con el espacio. Además, que para tener los mismos ingresos me he visto*

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 09 de marzo 17 de 2022

| | | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

en la obligatoriedad de trabajar fines de semana(...). **Anexa relación de horarios y certificado laboral (26/02/2022).**
Contexto: ingresó: 2018-1, PE: Créditos, EA: matriculado, AC: 004-2011 CSU, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos (12 créditos). Promedio:4.18, tiene: 74% del plan de estudios.
ANÁLISIS: este caso recomendamos al CF la importancia de tener en cuenta las premisas normativas que se enuncian en generalidades. **En este caso anexa entre otros certificados laborales (26/02/2022).**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Aprobar la cancelación de materia extemporánea".
- La profesora Astrid Ramírez indica: "Se solicita al estudiante que anexe certificación laboral".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "aprobado".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Andrés Castiblanco expresa: "Aprobado".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobado".

RESPUESTA: Aprobado cancelación de espacio académico.



LICENCIATURA EN EDUCACION ARTÍSTICA

4.4 DIEGO LEONARDO HERRERA GARZON, Cód. 20192288055. **Solicitud:** cancelación del espacio académico "FOTOGRAFÍA E IMAGEN EN MOVIMIENTO" Cód. 22425 (2 créditos- 27 inscritos). **Motivo:** (...) falta de tiempo para asistir a las clases los días jueves, causando fallas y bajo rendimiento, en estos momentos me encuentro con varias notas perdidas por causa de las inasistencias a clase presencial, teniendo en cuenta que voy perdiendo la materia, decido cancelarla para verla en un mejor momento. (...). **No anexa soportes.** **Contexto:** ingresó: 2019-3, PE: Créditos, EA: matriculado, AC: 004-2011 CSU, registra reprobado el espacio académico de " INVESTIGACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS EN DIDÁCTICAS DE LA MÚSICA" en 2021-1 la cual está cursando por segunda vez en 2021-3, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos (12 créditos). Promedio: 3.97, tiene: 17% del plan de estudios. **ANÁLISIS:** En este caso recomendamos al CF la importancia de tener en cuenta las premisas normativas que se enuncian en generalidades. **En este caso no anexa soportes de fuerza mayor.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "No aprobar la solicitud de Cancelación de Materia, debe adjuntar soportes de fuerza mayor".
- La profesora Astrid Ramírez indica: "No se aprueba por no presentar soportes".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Favor anexar soporte de fuerza mayor".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Solicitarle los soportes de fuerza mayor".
- El profesor Andrés Castiblanco expresa: "Se condiciona la decisión hasta que no haya soportes de fuerza mayor".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Solicitarle soportes de fuerza mayor".

RESPUESTA: Solicitarle soportes de fuerza mayor, en un término no mayor a cinco (5) días.

| | | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

MATEMÁTICAS

4.5 ANDRES MAURICIO RAMIREZ PAEZ Cód. 20191167098. **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos **O "CÁLCULO DIFERENCIAL"** Cód. 1 (4 créditos- 23 inscritos) y **O "TEORÍA DE CONJUNTOS"** Cód. 19912 (4 créditos- 28 inscritos). **Motivo:** no especifica motivos, No anexa soportes. **Contexto:** ingresó: 2019-1, PE: Créditos, EA: matriculado, AC: 004-2011 CSU, registra reprobados los espacios académicos "CÁLCULO DIFERENCIAL" (asignatura solicitada a cancelar) y " FÍSICA" en 2020-3, las cuales está cursando por segunda vez en 2021-3, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos (14 créditos). Promedio: 2.99, tiene: 17.1% del plan de estudios. **ANÁLISIS:** en este caso recomendamos al CF la importancia de tener en cuenta las premisas normativas que se enuncian en generalidades **"En este caso No justifica ni anexa soportes de fuerza mayor."**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: *"No aprobar la solicitud de Cancelación de Materia, debe adjuntar soportes de fuerza mayor"*.
- La profesora Astrid Ramirez indica: *"No se aprueba por no presentar soportes"*.
- La profesora Pilar Méndez sugiere: *"No aprobado. Favor anexar soporte de fuerza mayor"*.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *"Negado por falta de justificación y soportes"*.
- El profesor Andrés Castiblanco expresa: *"NO aprobado por no haber causa justificada y evidenciada"*.
- El estudiante Santiago Rivera señala: *"Solicitarle soportes de fuerza mayor"*.

RESPUESTA: Negado cancelación de espacio académico, por falta de justificación y soportes de fuerza mayor.



4.6 MILTON ALEXIS LEAL CORTÉS Cód. 20202167087. **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O "LÓGICA MATEMÁTICA"** Cód. 19914 (4 créditos-14 inscritos). **Motivo:** (...)Por motivos de salud míos (sospechosamente covid) y de mi grupo familiar y por solicitud médica no he podido asistir a la universidad en las dos últimas semanas y por tanto no he cumplido adecuadamente con mis labores académicas en esta área en particular, las demás asignaturas por acuerdos con los profesores las he podido continuar satisfactoriamente(...). Anexa: fórmula médica 19/02/2022 y solicitud médica 21/02/2022. **Contexto:** ingresó: 2020-3, PE: Créditos, EA: matriculado, AC: 004-2011 CSU, registra reprobado el espacio académico "CÁLCULO VECTORIAL" en 2021-1, el cual está cursando por segunda vez en 2021-3, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos (16 créditos). Promedio: 4.25, tiene: 25.7% del plan de estudios. **ANÁLISIS:** En este caso recomendamos al CF la importancia de tener en cuenta las premisas normativas que se enuncian en generalidades. **En este caso anexa fórmula médica 19/02/2022 y solicitud médica 21/02/2022.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: *"Aprobar"*.
- La profesora Astrid Ramírez indica: *"Aprobado, presenta soportes"*.
- La profesora Pilar Méndez sugiere: *"Aprobado"*.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *"Aprobar la solicitud"*.
- El profesor Andrés Castiblanco expresa: *"Aprobado"*.
- El estudiante Santiago Rivera señala: *"Aprobado"*.

RESPUESTA: Aprobado cancelación de espacio académico.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 09 de marzo 17 de 2022

| | | | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

LICENCIATURA EN LENGUAS EXTRANJERAS CON ÉNFASIS EN INGLÉS

4.7 MONICA MARIANA ROSERO MONTENEGRO Cód. 20211265086 **Solicitud:** cancelación del espacio académico O "PRE-INTERMEDIATE ENGLISH" Cód. 22303 (5 créditos- 18 inscritos). **Motivo:** (...) *Mi trabajo es cuidar de mi tía, una mujer de la tercera edad con muchas enfermedades, soy la única que puede estar pendiente de ella... sus citas siempre se ubican en horas de la madrugada o mañana y no me permiten llegar a clase de inglés a tiempo. Además, por tontas cosas que hacer mi estrés aumentó y mi salud física decayó demasiado... Desde el viernes 25 he estado muy enferma con síntomas de covid y en cama sin poder moverme libremente. Mi médico me remitió a un programa de salud mental por depresión y me recetaron medicamentos tranquilizantes para la ansiedad, entonces también debo asistir a citas por mi propia salud(...).* **No anexa soportes** **Contexto:** ingresó: 2021-1, PE: Créditos, EA: matriculado, AC: 004-2011 CSU, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos (15 créditos). Promedio: 4.31, tiene: 9,2% del plan de estudios. **ANÁLISIS:** este caso recomendamos al CF la importancia de tener en cuenta las premisas normativas que se enuncian en generalidades En este caso **No anexa soportes de fuerza mayor.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "No aprobar la solicitud de Cancelación de Materia, debe adjuntar soportes de fuerza mayor".
- La profesora Astrid Ramírez indica: "No se aprueba por no presentar soportes".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Favor anexar soporte de remisión médica que refiere".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Aunque no anexa soportes de fuerza mayor, la situación que describe es bastante complicada. Sugiero aprobar".
- El profesor Andrés Castiblanco expresa: "Se condiciona la decisión hasta que no haya soportes de fuerza mayor".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Solicitarle soportes de fuerza mayor".

RESPUESTA: solicitar soportes de fuerza mayor.



MATRÍCULA

5 a) Solicitud de generación extemporánea de recibo de matrícula 2021-3- PREGRADO

5.1 ANGELICA PAOLA ZAPATA PARDO Cód. 20032140080 PCLB. **Solicitud:** (...) expedición extemporánea del recibo de pago(...). **Motivo:** (...) *con plan de estudios culminados en el año 2015 – III; próxima a sustentar y reallzar la defensa de mi trabajo de grado para obtener el título profesional en Julio del presente año... recibo de pago ya que a la fecha este no se encuentra activo en el sistema de gestión académica. (...).* **No anexa soportes.** **Contexto:** ingresó: 2003-2, PE: horas EA: abandono- no renovó matrícula, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el **100% del plan de estudios**, última asignatura cursada: **2015-3**, revisando su histórico de pagos en los periodos académicos: 2016-1, 2016-3, 2017-1, 2020-1 y 2021-1 registra pago de matrícula, para 2021-3 no registra generado recibo de pago de matrícula. **ANÁLISIS:** sería importante contar con un informe académico del PC toda vez que lleva diecinueve (19) años en la Universidad, no obstante, su última asignatura aparece cursada en 2015-3.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Se requiere informe por parte del PC, ya que por reglamentación ya lleva 5 semestres y no ha realizado la sustentación".

| | | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  |
| | Macroproceso: Dirección Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

- La profesora Astrid Ramírez indica: "Se sugiere al PC presentar un informe para poder tomar la decisión".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Validar con informe del PC".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Solicitarle informe al PC".
- El profesor Andrés Castiblanco expresa: "Se requiere informe del PC para claridad".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Solicitarle informa al PC para validar la información".

RESPUESTA: solicitar informe al PC, elementos que debe analizar el coordinador: a) 19 años de estudio versus límite de permanencia. Situación académica actual.

b) Solicitud de generación extemporánea de recibo de matrícula 2006-1- PREGRADO

S.2 ALEJANDRO MCNEIL FERNÁNDEZ coordinado LLEEI, **Solicitud:** "generación extemporánea de la matrícula del periodo académico 2006-1" a la estudiante **IVONNE PATRICIA GARCIA CARREÑO** Cód. 20021165071. **Motivo:** (...) se acogió a la Resolución No. 069-2018 del C.A en la situación 3. Desde la coordinación del proyecto curricular se le revisa su historial de pagos a la estudiante en mención para su proceso de paz y salvos para grados en la primera ceremonia de abril /2022 y en este se refleja que la estudiante para ese periodo 2006-1 tiene registro de notas y no registra pago (...). **No anexa soportes.** **Contexto:** ingresó: 2002-1, PE: horas, EA: matriculado, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el **100% del plan de estudios**, última asignatura cursada: **2021-3** (registra nota DESARROLLO PROYECTO DE GRADO), revisando su histórico de pagos para 2006-1 se le generó recibo de matrícula él no tiene fechas de pago por un valor ordinario de \$\$ 160,402 y valor extraordinario \$\$ 191,682, con registro de siete (7) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Aprobar".
- La profesora Astrid Ramírez indica: "Aprobado por el alto porcentaje de estudios cursados dentro del plan de estudios".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Aprobado".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Andrés Castiblanco expresa: "Aprobado".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobado".

RESPUESTA: Aprobado generación extemporánea de recibo de matrícula 2006-1.



TRABAJO DE GRADO

6 Entrega de concepto de evaluación de TG postulados a distinción meritoria

6.1 PILAR MÉNDEZ RIVERA - Coordinadora Comité de investigaciones FCE, entrega concepto de evaluación de los siguientes trabajos de grado:

1. "LA EVALUACIÓN FORMATIVA COMO ALTERNATIVA PARA LA ENSEÑANZA DE LA LENGUA ESCRITA EN PRIMER GRADO". Por **YOLANDA MILENA SOTO VALDERRAMA**. Maestría en Pedagogía de la Lengua Materna. Concepto: **NO MERITORIA**.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 09 de marzo 17 de 2022

| | | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

2. "LECTURA LITERARIA Y EXPERIENCIA ESTÉTICA EN TIEMPOS DE CRISIS. UNA PROPUESTA DESDE EL TALLER PEDAGÓGICO". Por **YENIFER MARCELA PARRA CHAPARRO**. Maestría en Pedagogía de la Lengua Materna. Concepto: **MERITORIA**.

3. "LA FAMILIA DESDE LAS VOCES DE LOS NIÑOS Y NIÑAS EN CONDICIÓN DE ADOPTABILIDAD IMAGINARIOS SOCIALES". Por **SILVANA ANDREA RIOBO RAMIREZ**. Maestría en Infancia y Cultura. Concepto: **NO MERITORIA**.

4. "Tejiendo amor; Maternidad entre adolescentes y sus bebés". Por **WILMER STIVEN BURGOS PEÑA**. Maestría en Infancia y Cultura. Concepto: **MERITORIA**.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Enterado".
- La profesora Astrid Ramírez indica: "enterada".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Favor realizar los actos administrativos correspondientes".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Realizar los actos administrativos correspondientes".
- El profesor Andrés Castiblanco expresa: "Enterado".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Enterado".

RESPUESTA: Registrado, elaborar los actos administrativos correspondientes.

6.2 PILAR MÉNDEZ RIVERA - Coordinadora Comité de investigaciones FCE, entrega concepto de evaluación del trabajo de grado titulado: "DÚO DE PIANO A CUATRO MANOS: PROPUESTA DE CARACTERIZACIÓN PEDAGÓGICA DE LA PRÁCTICA DEL FORMATO, desarrollado por las estudiantes **BELTRÁN MORENO CYNTHIA VANESSA** código 20192484004 y **GAITÁN CASTAÑEDA MAURET LIBBETH** código 20192484003 del Proyecto Curricular de Maestría en Educación. Concepto: **MERITORIA**.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- El señor Decano indica: "Enterado".
- La profesora Astrid Ramírez indica: "enterada".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Favor realizar los actos administrativos correspondientes".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Realizar los actos administrativos correspondientes".
- El profesor Andrés Castiblanco expresa: "Enterado".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Enterado".

RESPUESTA: Registrado, elaborar los actos administrativos correspondientes.

MONITORES

7. Solicitud cambio de monitor- 2022-1 posgrados

7.1 CARMEN HELENA GUERRERO NIETO coordinadora Maestría en Comunicación – Educación. **Solicitud:** "se requiere el nombramiento de otro estudiante que cuente con disponibilidad de tiempo". **Motivo:** "se nombró a **EDWIN DARIO**

| | | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  |
| | Macroproceso: Direcciónamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

SANDOVAL PAZU como monitor de nuestro programa, por lo cual, se remitió correo y a la fecha no se ha presentado... la Maestría inició semestre el 14 de febrero de 2022" **no anexa soportes. Observaciones:** a) estudiante designado como monitor para el PC según R- 010 de 2022 de! CFCE, b) de conformidad con el art. segundo de la R- 010 de 2022 de! CFCE: "una vez registrada la presente información, los seleccionados deben comunicarse con la coordinación del proyecto curricular para que reciba las orientaciones de conformidad con los parámetros establecidos para iniciar labores en el periodo académico 2022-1 según calendario académico de posgrados resolución No. 065 de! 7 de diciembre de 2021 expedido por el Consejo Académico.", resolución de designación que fue notificada a los estudiantes seleccionados al correo electrónico que registran en la inscripción y divulgada en PC y unidades (25-02-2022), así como en la página web de la Facultad c) la comunicación no configuraría una renuncia por parte del estudiante, Art. sexto R-10 de 2022: "Los estudiantes seleccionados que renuncian a la monitoría deben radicar comunicación ante el proyecto curricular de posgrado explicitando con claridad las razones de la misma, instancia que debe informar al Consejo de Facultad para determinación al respecto" además de no adjuntar soportes, por tanto se recomienda que la coordinación dialogue con el estudiante designado para definir si desarrollará o no la monitoría, y establezcan acuerdos. Igualmente, el estudiante tendría que renunciar por escrito.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Se solicita la renuncia por escrito del Estudiante".
- La profesora Astrid Ramírez indica: "Es necesario contar con la carta de renuncia de la monitora, sin embargo, es importante tener en cuenta el incumplimiento de la misma".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Contactar al estudiante para que emita su carta formal de renuncia".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Es importante recomendarle al PC que contacte a el estudiante para conocer el motivo de su ausencia".
- El profesor Andrés Castiblanco expresa: "Es necesario tener el soporte por escrito de la renuncia del estudiante".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "En concordancia con la observación de la secretaría, sugiero contacto por parte del PC y el estudiante, para establecer acuerdos, además de llamar la atención por el compromiso que se adquiere al ser monitor".

RESPUESTA: Previo diálogo entre alumna y coordinador, que promueva este último, requerir comunicación de renuncia en tanto no ha cumplido el compromiso para el cual fue seleccionada durante el periodo académico 2022-1.

SOLICITUDES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES



DESCARGAS ACADÉMICAS

8 Solicitud de descarga académica 2022-1- posgrados

8.1 DANIEL HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ docente FCE **Solicitud:** (...) descarga académica para el periodo 2022-1 de cuatro (4) horas lectivas (...) **Motivo:** (...) soy el Coordinador de los Proyectos Curriculares de Maestría en Infancia y Cultura, y Especialización en Infancia, Cultura y Desarrollo(...). **ANÁLISIS:** De conformidad con la circular No 04 de 2008 de! CA, las horas mínimas lectivas a desarrollar semanalmente son ocho (8) y la descarga máxima de horas lectivas por semana es de ocho (8).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "aprobar".

| | | | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

- La profesora Astrid Ramírez indica: "Aprobado".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Aprobado".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud según la normativa vigente".
- El profesor Andrés Castiblanco expresa: "Aprobado".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobado".

RESPUESTA: Aprobado.

AÑO SABÁTICO

9 Entrega de producto de año sabático. Generalidades: con el propósito que se incorpore en el plan de socialización de resultados de año sabático que promueve la Facultad, habitualmente este informe se remite a la comisión de política de Comunicaciones de la Facultad para que además se verifique el producto entregado en contraste con el compromiso del docente. (Comisión integrada por los coordinadores de autoevaluación y acreditación y el coordinador del comité de investigaciones).

9.1 BÁRBARA YADIRA GARCIA SANCHEZ docente DIE, remite producto de año sabático titulado (libro): "**Las infracciones escolares**" trabajo realizado en el marco del año sabático aprobado por Resolución No. 072 de 2020 -Consejo Académico, entre el 9 de marzo de 2021 al 8 de marzo de 2022.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- El señor Decano indica: "Enterado".
- La profesora Astrid Ramírez indica: "Enterada".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Enterada. Reportar al comité de investigaciones para la socialización del trabajo".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Enterada".
- El profesor Andrés Castiblanco expresa: "Enterado".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Enterado".

RESPUESTA: Enterados, remitir a la comisión de política de comunicaciones de la Facultad, con el propósito que se incorpore en el plan de socialización de resultados de año sabático y, para que además se verifique el producto entregado en contraste con el compromiso del docente.

INVESTIGACIONES

10 Recomendación- plazo entrega producto final proyecto de investigación

10.1 PILAR MÉNDEZ RIVERA coordinadora Comité de investigaciones FCE informa que atendido el requerimiento las docentes María del Socorro Jutínico Fernández y la profesora Diana Patricia García Ríos y, una vez analizada la petición, recomienda conceder Plazo de entregar los productos finales del proyecto de investigación titulado "**Narrativas de niños, jóvenes y agentes educativos en situación de discapacidad**" hasta el 6 de agosto 2022 (Fecha de inicio: 7 de noviembre de 2018, Fecha de finalización inicial: 6 de diciembre 2021), Motivo: "El proyecto se ha visto afectado no solo por la situación de pandemia, paros, salud de la investigadora principal y alteración en los calendarios académicos de las diferentes instituciones educativas y de la Universidad; situaciones que ocasionaron retrasos en el desarrollo oportuno del

| | | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  |
| | Macroproceso: Direcciónamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

trabajo de campo y análisis de la información como se ha informado en anteriores comunicaciones. 2. En este momento, se está adelantando el análisis y la configuración de los productos finales, pero todavía nos encontramos en el proceso de estructuración de estos. El alto volumen de información requiere un análisis profundo y detallado que exige, la revisión de videos (en lengua de señas), la transcripción de estos (a español) y posteriormente el análisis de la información, la cual debe ser contrastada con los videos e información recopilada de las otras poblaciones y, finalmente armonizada con las reflexiones teóricas adelantadas. Cabe mencionar, que estas actividades toman el doble de tiempo que requieren otros procesos investigativos. 3. Dado que aún no se ha concluido el análisis de la información, como ya se mencionó, no ha sido posible culminar los productos de este proceso como es el caso del artículo que dé cuenta de los hallazgos de la investigación. Actividad que por sus características exige mayor esfuerzo y tiempo para su elaboración".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Aprobado".
- La profesora Astrid Ramírez indica: "Aprobado".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Aprobado".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Aprobado".
- El profesor Andrés Castiblanco expresa: "Aprobado".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobado".

RESPUESTA: Aprobado plazo entrega producto final proyecto de Investigación.



b) Recomendación- cambio de director grupo de investigación.

10.2 PILAR MÉNDEZ RIVERA coordinadora Comité de investigaciones FCE informa que atendido el requerimiento del docente **PEDRO JAVIER ROJAS GARZÓN**, y, una vez analizada la petición, recomienda cambio de director del grupo de investigación titulado "**Matemáticas Escolares Universidad Distrital -MESCUD**" por el docente **LUIS ÁNGEL BOHÓRQUEZ ARENAS**. **Motivo:** (...)El actual director del Grupo, profesor **PEDRO JAVIER ROJAS GARZÓN**, renunció a la Universidad a partir del 1 de enero de 2022. El profesor **LUIS ÁNGEL BOHÓRQUEZ ARENAS**. Está vinculado como docente de planta, tiempo completo, adscrito a la Facultad de Ciencias y Educación y desde el mes de enero de 2011 (...). Observaciones: lo anterior para el registro ante el CIDC.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Aprobado".
- La profesora Astrid Ramírez indica: "Aprobado para ser remitido al CIDC".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Aprobado para ser remitido al CIDC".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Aprobado".
- El profesor Andrés Castiblanco expresa: "Aprobado".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobado".

RESPUESTA: Aprobado cambio de director grupo de investigación.

| | | | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: Gi-FR-010 |  |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

HOMOLOGACIONES

11 Solicitud de orientación- procedimiento respecto al cobro de los créditos homologados- posgrados.

11.1 LUZ MARILYN ORTIZ SÁNCHEZ coordinadora Maestría en Desarrollo Humano y Educación Socioafectiva. **Solicitud:** "procedimiento respecto a si debe realizarse o no el cobro de los créditos homologados.". **Motivo:** "El Consejo Curricular de la Maestría en Desarrollo Humano y Educación Socioafectiva en su sesión del miércoles, 9 de marzo, acta número 4 determino en uno de los puntos el proceso de homologación de los espacios académicos que son válidos de la Especialización en Desarrollo Humano con Énfasis en Procesos Afectivos y Creatividad, sin embargo, al revisar el reglamento de posgrados y varias resoluciones no se encontró alguna directriz que indique el procedimiento respecto a si debe realizarse o no el cobro de los créditos homologados." **no anexa soportes.** **ANÁLISIS:** a) El costo de los créditos está regulado en los acuerdos No. 04 de 2006 del CSU y número 06 de 2014 del CSU, b) En nuestra perspectiva, el costo es independiente de la **proveniencia** de la asignatura (es decir, si esta es resultado de una homologación o no), c) En consecuencia, desde nuestra perspectiva, el postgrado debe ceñirse a estas normas y determinar el costo conforme a las asignaturas inscritas.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "se sugiere atender lo dispuesto en el Acuerdo 04 de 2006 en su artículo 22: Artículo 22.- El cálculo del valor a pagar se establece como resultado de multiplicar el número total de créditos inscritos para el periodo académico por el valor del crédito según el tipo de programa. El valor a cancelar para matricularse en cada periodo académico se establece con base en el número de créditos que inscribe el estudiante para cursar en el respectivo periodo".
- La profesora Astrid Ramírez indica: "Se sugiere que el programa de posgrado se acoja a la sugerencia presentada desde la Secretaría de tal manera que se acoja a las normas actuales vigentes".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Tener en cuenta la normativa que regula el costo del crédito".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Remitirlos a la normativa vigente".
- El profesor Andrés Castiblanco expresa: "Atender la normativa vigente en cuanto a valores y créditos".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Enviarle la normativa correspondiente y el concepto de secretaria, es decir, ceñirse a la normatividad para el pago de créditos correspondientes".

RESPUESTA: informar al coordinador el procedimiento, fundamentado en lo reglamentado en acuerdo 04 de 2006 del CSU y, en lo pertinente, del acuerdo 06 de 2014 del CSU.

VARIOS

REINGRESOS

LA OFICINA DE ADMISIONES, remite listado de reingresos para el periodo académico 2022-1 con 153 solicitudes de reingresos. (Anexo 1)

RESPUESTA: remitir para estudio académico a los proyectos curriculares de pregrado, hacer revisión académica por parte de secretaria y, posteriormente, remitir a la comisión designada por el Consejo de Facultad para revisión de reingresos, conforme al acuerdo No. 05 de 2017 reglamento; esta comisión está integrada por el señor Decano con apoyo del asesor jurídico, los representantes de los profesores: Jorge Bianco y Paola Vergara y los representantes de los estudiantes:



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

FORMATO: ACTA CONSEJO

Código: Gi-FR-010

Macroproceso: Direccionamiento
Estratégico

Versión: 03

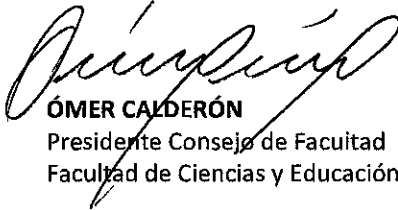
Proceso: Gestión integrada

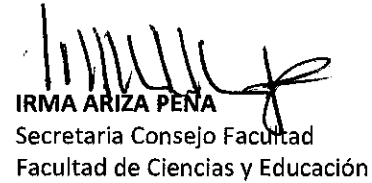
Fecha de Aprobación
Formato: 21/03/2017




Santiago Rivera y Alejandro Mendiveiso. Este concepto será de carácter decisorio en representación de este Consejo y fundamentará la publicación de las listas de reingresos en la fecha que consigna el calendario académico vigente (29 de marzo).

En Bogotá, D.C, se da por terminada la sesión y en constancia firman:


ÓMER CALDERÓN
Presidente Consejo de Facultad
Facultad de Ciencias y Educación


IRMA ARIZA PEÑA
Secretaria Consejo Facultad
Facultad de Ciencias y Educación

Cuadro de responsabilidad

| | Nombre | Cargo y/o Responsable | Firma |
|------------------------|-----------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Preparación de apuntes | Diana M. García | Técnico CPS FCE | |
| Revisó y consolidó | Irma Ariza Peña | Secretaria Consejo de Facultad | |
| Aprobó | Ómer Calderón | Presidente Consejo de Facultad |  |

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 09 de marzo 17 de 2022